

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 242 FECHA DEVENGAMIENTO : 31/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 103;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) SEREMI DE SALUD DE LA REGION DE LA ARAUCANIA
LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS.-(\$225.900)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACION DE MULTA APLICADA POR LA SEREMI DE SALUD A LA MUNICIPALIDAD, DERIVADA DEL SUMA RIO
SANITARIO AL VERTEDERO MUNICIPAL DECRETO EX. Nº 366 QUE DISPONE LA CANCELACION POR LA SUMA
TOTAL DE \$ 225.900.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152212004	500.000	225.900	274.100

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152212004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	225.900	0	
53212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	225.900	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	225.900	
2152212004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	0	225.900	

TOTALES: 451.800 451.800


GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL